El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00246, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene el honor de remitirle la información solicitada:

Los datos de la demanda de alquiler en el Censo de solicitantes, a fecha 1 de septiembre, fecha de la última adjudicación realizada, son los que figuran a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **RÉGIMEN** | **TOTAL INSCRIPCIONES** |
| Bargota | Alquiler | 1 |
| Basaburua (Ihaben) | Alquiler | 11 |
| Cizur (Undiano) | Alquiler | 348 |

En relación con las localidades de Ihaben y de Undiano, se indica la demanda correspondiente a los municipios compuestos a los que pertenecen, Basaburua y Cizur, ya que en el censo las preferencias que muestran los solicitantes están referidas siempre al municipio y no se llega al detalle de las entidades locales inferiores como son los Concejos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena